

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE AGUA
 DEPTO. LEGAL
 FPC
 PROCESO N° 8892561

M.O.P.
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 Fecha 30 OCT. 2006

C. B.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION



DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: Aprueba Convenio celebrado entre la Dirección General de Aguas y la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco.

SANTIAGO, 30 OCT. 2006

D.G.A. N° 1714

VISTOS: Las necesidades del Servicio; el convenio adjunto, de fecha 23 de junio de 2006; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; las atribuciones que me confieren los artículos 300 letra c) y 301, ambos del Código de Aguas.

CONSIDERANDO:

QUE, la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, tiene entre sus objetivos estratégicos establecidos, el vincular a la sede con su entorno, mediante una política de investigación, extensión y de servicios que comprenda alianzas con instituciones regionales y nacionales, recogiendo tanto las inquietudes de las carreras como del entorno.

QUE, la Dirección General de Aguas, en su calidad de organismo rector del Estado en materia de recursos hídricos y de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el Código de Aguas, tiene, entre otros, como objetivos: a) Planificar el desarrollo del recurso hídrico a nivel nacional; b) Mantener y operar el Servicio Hidrométrico Nacional, proporcionar y publicar la información correspondiente; c) Realizar estudios e investigaciones respecto de los recursos hídricos en el país; y d) Llevar un Catastro Público de Aguas en el que deberá constar toda la información que tenga relación con ellas, la que estará contenida en archivos, registros, sistemas e inventarios.

QUE, ambas instituciones han manifestado su decisión de complementar las altas capacidades profesionales, técnicas, de instrumental e información que disponen, en beneficio de sus fines propios y las de común interés.

QUE, de conformidad con los objetivos de ambas instituciones, existe un interés mutuo de colaboración y transferencia tecnológica en la investigación, desarrollo y conocimiento de los recursos hídricos del país.

QUE, los objetivos y finalidades de ambas instituciones en las materias relacionadas con los recursos naturales, en especial los recursos hídricos, pueden alcanzarse con mayor celeridad y mejor forma, mediante un intercambio de información y tecnología que permiten un evidente beneficio a la comunidad nacional.

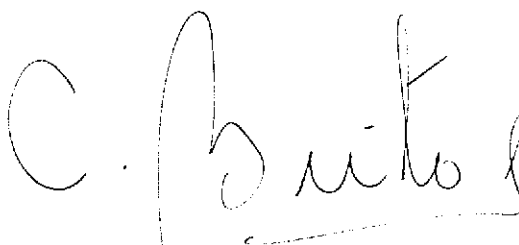
QUE, el convenio que por el presente acto administrativo se aprueba, tendrá una duración indefinida, a menos que alguna de las partes quiera ponerle término, lo que deberá manifestarlo mediante un aviso escrito con 60 días de anticipación.

RESUELVO : EXENTA

1.- **APRUÉBASE** el convenio de cooperación de intercambio de información celebrado entre la Dirección General de Aguas y la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, de fecha 23 de junio de 2006.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco; al Centro de Información de Recursos Hídricos y al Depto. Legal, de la Dirección General de Aguas; al Sr. Director Regional de Aguas IX Región, y a las demás oficinas que *correspondan*.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



CARLOS BRITO CASTRO
Director General (S)
Dirección General de Aguas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.F., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S
 IMPUTAC.....
 ANOT. POR S
 IMPUTAC.....

 DEDUC. DTO.....



GOBIERNO DE CHILE

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE, SEDE TEMUCO

En Temuco, a 23 de junio del 2006 entre la Dirección General de Aguas, en adelante DGA, RUT N° 61.202.000-0, representada por su Director General don Rodrigo Weisner Lazo, ambos con domicilio legal en calle Morandé 59 piso octavo, comuna de Santiago y la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, Rut 71.633.300 - 0, representada por su Vicerrector de Sede, don Osvaldo Durán Vergara, ambos domiciliados en Temuco, Avenida Alemania 01090, y considerando:

QUE, los objetivos generales de la DGA, como organismo rector del Estado en materia de recursos hídricos y establecidos en el Código de Aguas, dicen relación con:

- Planificar el desarrollo del recurso hídrico a nivel nacional.
- Mantener y operar el Servicio Hidrométrico Nacional, proporcionar y publicar la información correspondiente.
- Realizar estudios e investigaciones tendientes a la investigación y caracterización de los recursos hídricos en el país.
- Llevar un Catastro Público de Aguas en el que constará toda la información que tenga relación con ellas contenida en archivos, registros, sistemas e inventarios que posea la DGA.

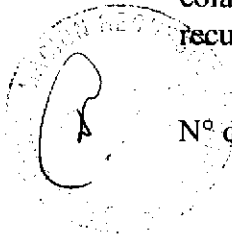
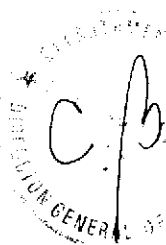
QUE, la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, tiene entre sus objetivos estratégicos establecidos, el siguiente:

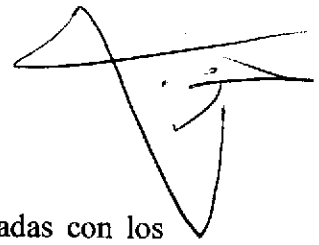
- Vincular a la sede con su entorno, mediante una política de investigación, extensión y de servicios que comprenda alianzas con instituciones regionales y nacionales, recogiendo tanto las inquietudes de las carreras como del entorno.

QUE, tanto la DGA como la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, manifiestan su decisión en orden a complementar las altas capacidades profesionales, técnicas, de instrumental e información que disponen, en beneficio de finalidades propias y las de común interés.

QUE, de acuerdo a los objetivos de cada una de las instituciones, existe interés mutuo de colaboración y transferencia tecnológica en la investigación, desarrollo, conocimiento de los recursos hídricos del país.

N° de proceso SSD: 880897





QUE, los objetivos y finalidades de ambas instituciones en las materias relacionadas con los recursos naturales, en particular los recursos hídricos, podrán alcanzarse con mayor celeridad y en una mejor forma, mediante un intercambio de información y tecnología que permitan un evidente beneficio a la comunidad nacional,

Se acuerda celebrar el presente Convenio de Intercambio de Información:

PRIMERO : La DGA y la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, con el fin de investigar, desarrollar y acrecentar sus capacidades, acuerdan establecer un intercambio de información sobre investigación científica y tecnológica desarrollada por ambas instituciones, que apoyen la ejecución de estudios y proyectos específicos que cada una de ellas realizará en el ámbito de sus atribuciones y funciones.

SEGUNDO: Asimismo, se acuerda la realización conjunta de estudios y/o proyectos de investigación, el apoyo a través de asistencia técnica en la ejecución de programas específicos, la difusión y publicación de los temas que se estimen de interés, los que serán materia de acuerdos de cooperación técnica específicos entre ambas instituciones.

TERCERO : La DGA pondrá a disposición de la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, la información contenida en los siguientes sistemas:

- Información estadística mensual de la Red Hidrometeorológica Nacional disponible en el Sistema Banco Nacional de Aguas (BNA) del Sistema SIGIRH.
- Información relativa a catastros de usuario/as de agua, organizaciones de usuario/as y derechos de aguas concedidos, a nivel nacional, disponible en el Sistema CPA (Catastro Público de Aguas) del Sistema SIGIRH.
- Estudios, informes finales, publicaciones y cartografía de catastros de usuario/as de aguas realizados por la Dirección a objeto de ser reproducidos con fines estrictamente de docencia e investigación tendientes al conocimiento de los recursos hídricos del país.
- Acceso a información relacionada a resoluciones y expedientes de derechos de aprovechamiento de aguas en formato de microfichas y digital.
- Información digital en formato ARC INFO, ARC VIEW relativa a delimitación de cuencas, subcuencas y subsubcuencas hidrográficas, ubicación de estaciones hidrometeorológicas DGA, balance hídrico, mapa hidrogeológico y catastro de embalses.



Nº de proceso SSD: 880897

CUARTO : La Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, pondrá a disposición de la DGA el siguiente material e información:

- Trabajos de Tesis de alumnos donde se haya utilizado información proporcionada por la DGA.
- Su patrimonio bibliográfico conformado por textos, revistas, tesis, memorias y todo tipo de antecedentes bibliográfico a ser consultado en el horario de funcionamiento de la biblioteca de la sede.
- Estudios, informes finales y publicaciones generadas en la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco.
- La posibilidad de realizar proyectos y estudios conjuntos sobre temas de interés común, con la participación de profesores y alumnos memoristas de la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, y profesionales chilenos o extranjeros, que sean contratados o invitado por alguna de las partes.

Asimismo, la universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, se compromete a la entrega a la DGA de todos los productos digitales intermedios que se generen como parte del intercambio de información establecido en el presente convenio.

QUINTO : Entre ambas instituciones existirá un permanente intercambio de publicaciones a nivel de Bibliotecas o Centros de Documentación. En este sentido, ambas instituciones se comprometen expresamente a remitir los informes o publicaciones finales en cuya preparación se ha utilizado información producto de este Convenio.

SEXTO : La información será proporcionada exclusivamente para los fines de investigación y conocimiento de los recursos hídricos del país. Sin embargo, previa autorización de la institución propietaria de la información, ésta podrá ser utilizada para otros fines que sean concordantes con los objetivos de la institución solicitante.

SÉPTIMO : El suministro de información para ambas instituciones no tendrá costo alguno, salvo las que involucren el valor de materiales e insumos, como fotocopias, papel, diskettes, cintas, etc., que serán costeados por cuenta del solicitante.

OCCTAVO : Ambos organismos se comprometen a mencionar la fuente de origen de la información, utilizada en cualquier formato, en las publicaciones, informes o estudios de cualquier naturaleza que desarrollen sobre la base de dichos antecedentes.

NOVENO : El presente Convenio tendrá duración indefinida. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso escrito con 60 días de anticipación.

Nº de proceso SSD: 880897



DÉCIMO : Para los efectos de coordinación en el intercambio de la información, ambas partes designan un encargado, quien será el interlocutor válido para solicitar por escrito los antecedentes, datos e información de interés. En el caso de la DGA será la Ing. Jefa del Centro de Información de Recursos Hídricos, y de parte de la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco, el responsable de este procedimiento será la Directora de la Escuela de Ciencias Empresariales.

UNDÉCIMO: El presente Convenio será sancionado mediante la dictación de los correspondientes actos formales de las partes.

La personería de don Rodrigo Weisner Lazo, Director General de Aguas, de la Dirección General de Aguas, consta en el Decreto Supremo N° 204 de fecha 13 de marzo del 2006 del Ministerio de Obras Públicas.

La personería de don Osvaldo Durán Vergara, Vicerrector de la sede Temuco, consta en la Resolución de Rectoría No. 651 de fecha 4 de octubre de 2005.

Los documentos aludidos no se insertan por ser de conocimiento de las partes.

El presente Convenio de Intercambio de Información se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes, las cuales fijan su residencia en la ciudad de Santiago.



RODRIGO WEISNER LAZO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

OSVALDO DURÁN VERGARA
VICERECTOR UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHILE,
SEDE TEMUCO